



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO **878-2010**

(**03 AGO 2018**)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, mientras su titular **ARISTIDES CANDELARIO DAJER ESPELETA** se encuentre encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...) si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 3 de agosto de 2018, analizada la hoja de vida de **WILMAR ANDRÉS MONTAÑO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.876.854**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **WILMAR ANDRÉS MONTAÑO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.876.854**, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de dos millones setecientos doce mil, novecientos ochenta y seis pesos (\$2.712.986) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **MONTAÑO RODRIGUEZ**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 AGO 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



EDWIN ARVEY CRISANCHO PINILLA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez / José Alvaro Bermúdez.





Instituto Nacional de Metrología - Cuenca

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: A4-01-F-13

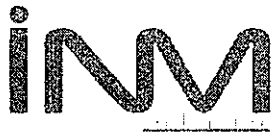
Version: 1

Página 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09			
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS			
FECHA:	3 DE AGOSTO DE 2018			
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL			
WILLMAR ANDRÉS MONTAÑO RODRIGUEZ	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
<p>1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan los requerimientos institucionales y siguiendo los estándares existentes.</p> <p>2. Participar en el desarrollo de proyectos de I+D+i, relacionados con cierre de brechas tecnológicas entre oferta y sistemas, telemática y afines, Ingeniería Civil y Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Química y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Física, Administración, Economía, Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>3. Preparar las propuestas de asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos de los clientes y partes interesadas, a partir de las capacidades de los servicios tecnológicos del Instituto y los procedimientos establecidos en la entidad.</p> <p>4. Apoyar el desarrollo de la prestación de los servicios de asistencia técnica, que demandan partes interesadas en servicios tecnológicos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>5. Apoyar la realización de los estudios de diagnóstico de necesidades tecnológicas para sectores prioritizados de acuerdo a los procedimientos de la entidad establecidos.</p> <p>6. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.</p> <p>7. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección.</p> <p>8. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil.</p> <p>Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Otras Ingenierías, Física, Matemáticas, Estadística y Economía.</p> <p>9. Atender las auditorías y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.</p> <p>10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Física, Administración, Economía, Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p> <p>O</p>	<p>Ingeniero Electrónico, Especialista en Informática y Automática Industrial.</p> <p>SICUMPLE</p>	<p>Venticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>O</p> <p>N/A</p>	<p>(60 meses de experiencia profesional relacionada)</p> <p>SICUMPLE</p>

Elaboro: Martha Ximena Martínez /

Revisó: Rodrigo Manuel Gómez, José Álvaro Bermúdez A.



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **WILMAR ANDRÉS MONTAÑO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.876.854**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


MARTHA XIMENA MARTINEZ VIDARTE

